

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ALEXANDRA FERNÁNDEZ GÓMEZ, *Diputada del GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA*, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita **respuesta por ESCRITO *relativa* a la proposición no de ley aprobada en la Comisión de Agricultura en su sesión del 19 de octubre de 2016 sobre la recalificación de los terrenos calcinados por incendios forestales y necesidad de reformar la Ley 21/2015 de Montes.**

El 19 de octubre de 2016, la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente aprobaba una proposición no de ley de En Marea (UP-ECP-EM) sobre la recalificación de los terrenos calcinados por incendios forestales y necesidad de reformar la Ley 21/2015 de Montes.

La proposición demandaba la derogación del cambio realizado por el Gobierno de Rajoy en 2015 en la Ley de Montes, para que se puedan recalificar terrenos calcinados antes de los 30 años de producirse un incendio. A fin de conocer la posición del actual Gobierno sobre un tema que fue objeto de críticas cuando el partido en el Gobierno estaba en la oposición, se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué posición mantiene sobre la necesidad de dar cumplimiento de la proposición no de ley aprobada a instancias de En Marea en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del 19 de octubre de 2016 sobre la recalificación de los terrenos calcinados por incendios forestales y necesidad de reforma la Ley 21/2015 de Montes en su artículo 50.1?

¿Va el Gobierno a llevar a cabo alguna gestión al respecto? ¿Tiene intención de llevar a cabo las medidas legislativas oportunas para aprobar esta demanda? ¿Va a cambiar la Ley de Montes vigente?

¿Qué disposición tiene a modificar dicha norma tal y como se aprobó según acuerdo parlamentario?

4 de Septiembre de 2018

Alexandra Fernández Gómez

Diputada UP-ECP-EM

